



# PRÁCTICAS TUTELADAS

## ***GUÍA PARA EL CURSO 2007-08***

*López Pintor, Elsa*

*Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica  
Departamento de INGENIERÍA*

## **Normativa de Estancias**

1. Presentación
2. Matriculación
3. Lugar de realización
4. Objetivos
5. Información para el tutor
6. Información para el alumno
7. Evaluación
8. Estancias en el extranjero
9. Programa a seguir por el alumno

**“1. PRESENTACIÓN.**

*La normativa legal conducente a la obtención del título de licenciado en Farmacia establece como asignatura troncal de pregrado la denominada “Estancias”.*

*El desarrollo de esta asignatura requiere de 6 meses de prácticas en una Oficina de Farmacia o en el Servicio de Farmacia de un Hospital (directiva 85/432, 85/433 CEE, RD 1464/1990 y 2005/36 CEE. “El título de formación de farmacéutico sancionará una formación de una duración de por lo menos cinco años, en los que se habrán realizado como mínimo: a) cuatro años de enseñanza teórica y práctica a tiempo completo en una universidad,; b) seis meses de período de prácticas en una oficina de farmacia abierta al público o en un hospital bajo la supervisión del servicio farmacéutico de dicho hospital”)*

**2. MATRICULACIÓN.**

*La matrícula de la materia troncal “Estancias” se podrá realizar por el alumno sin que hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios (a falta de la materia troncal Estancias), siempre que se encuentre en las condiciones que se reseñan en el apartado 6 y cuente con el visto bueno del Profesor responsable de la asignatura. Estas condiciones deberán cumplirse con anterioridad al día en que se celebre la adjudicación de farmacias a los alumnos.*

**Responsable:** *El Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, a través del profesor responsable de la asignatura, controlará el proceso de admisión a trámite, desarrollo y evaluación de las Estancias Tuteladas de los alumnos de la Licenciatura de Farmacia de la Universidad Miguel Hernández. La atención a los alumnos y las consultas relativas a la materia troncal Estancias se canalizarán a través del profesor responsable de la asignatura, Elsa Lopez Pintor (965919414; [elsa.lopez@umh.es](mailto:elsa.lopez@umh.es)). A efectos de matriculación dirigirse al Centro de Gestión de Campus de San Juan*

**3. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ESTANCIAS.**

Las Estancias se desarrollarán en Oficinas de Farmacia Comunitaria o en Servicios de Farmacia Hospitalaria durante un periodo mínimo de seis meses consecutivos o en dos periodos consecutivos nunca inferiores a los tres meses.

El alumno podrá realizar su periodo docente utilizando las siguientes posibilidades:

- a) A través del Convenio entre la Universidad Miguel Hernández y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos. La Facultad de Farmacia de la Universidad Miguel Hernández, mantiene convenios de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante, Albacete y Murcia. A través de estos convenios, se ofertan centros docentes para la realización de las Estancias Tuteladas de los alumnos.
- b) En Oficinas de Farmacia y Servicios de Farmacia Hospitalaria de otras provincias que establezcan convenios de prácticas a través del Observatorio Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández.
- c) En los Servicios de Farmacia Hospitalaria comprendidos en el convenio existente entre la Universidad Miguel Hernández y la Conselleria de Sanitat.

Se dará información de centros convenidos, para la realización de las Estancias Tuteladas de los alumnos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Miguel Hernández, durante el curso académico correspondiente.

**Las Oficinas de Farmacia que una vez conocida la Normativa deseen tutelar alumnos cumplimentarán el formulario de participación previsto a tal efecto, y lo harán llegar por correo ordinario o entrega directa en el Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica a la atención del**

**profesor responsable de Estancias. Una vez recibido, se valorará cada solicitud y se decidirá si la oficina de farmacia se incluye o no en el listado que se pone a disposición del alumno.**

Una vez asignado el alumno a la Oficina de Farmacia o al Servicio de Farmacia Hospitalaria, y con el fin de que el alumno disponga de un seguro adicional de Responsabilidad Civil será obligatorio para el alumno cumplimentar el formulario previsto por el observatorio ocupacional a tal efecto (ANEXO 2 para Programas de Cooperación Educativa). Dicho ANEXO 2 deberá ser rellenado a través de la aplicación informática del Observatorio Ocupacional y enviado en papel con firma y sello del tutor y alumno al Observatorio Ocupacional.

**Adjudicación de farmacias/servicios hospitalarios:** El profesor establecerá los periodos de solicitud de lugar para la realización de prácticas que estime oportunos en función de la demanda y disponibilidades; expondrá el listado de lugares para la realización de las estancias de los epígrafes a) y b) del apartado 3. El alumno entregará el extracto de notas sin validez académica al profesor responsable de la asignatura cuando éste convoque (aproximadamente 15 días antes del inicio de las Estancias).

El profesor asignará el lugar de realización de las prácticas a los alumnos atendiendo a los siguientes parámetros: número de créditos aprobados, nota media del expediente académico y proximidad geográfica.

En el caso que el alumno opte por la opción c), presentando una Oficina de Farmacia para la realización de las estancias mediante convenio según modelos establecidos por el Observatorio Ocupacional, el profesor autorizará la realización de las prácticas siempre que cumpla con los requisitos exigidos a las Oficinas de Farmacia establecidos en el anexo del Convenio entre la UMH y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Alicante, Murcia y Albacete. En este caso, la nueva farmacia pasa a formar parte del listado general, pudiendo ser asignada a cualquier alumno en función de los parámetros arriba mencionados.

#### **4. OBJETIVOS.**

El objetivo básico de las Estancias Tuteladas es que los Licenciados en Farmacia adquieran unos conocimientos, aptitudes y actitudes requeridos en el ámbito de la Farmacia Asistencial. Se pretende, que el futuro farmacéutico esté preparado para realizar las actividades específicas de su profesión.

Al finalizar el período de prácticas, el alumno habrá adquirido los conocimientos básicos en:

- Manejo de fuentes bibliográficas y documentales.
- Legislación farmacéutica vigente.
- Criterios de clasificación de medicamentos.
- Adquisición de medicamentos y gestión de “stocks”.
- Conservación y custodia de medicamentos.
- Dispensación de medicamentos, efectos, accesorios e interpretación de la prescripción facultativa.
- Composición, aplicación y utilización de medicamentos.
- Incompatibilidades e interacciones.
- Educación sanitaria e información al paciente.
- Consejo farmacéutico.
- Formulación magistral.
- Parafarmacia y Productos sanitarios.
- Atención farmacéutica. Información farmacoterapéutica al paciente y a los profesionales sanitarios. Detección de Problemas relacionados con los medicamentos (PRM).
- Programas de Farmacovigilancia.

La guía académica que se entrega al alumno al comienzo de las estancias contiene los conocimientos mínimos que el alumno debe adquirir para poder superar el examen de la asignatura. Es responsabilidad del tutor la dirección en el aprendizaje de los conocimientos, actitudes y habilidades en esta materia.

#### **5. INFORMACIÓN PARA EL TUTOR.**

##### **ESTANCIAS EN FARMACIA HOSPITALARIA**

En el caso de realizar las Estancias en un Servicio de Farmacia Hospitalaria, el farmacéutico tutor del alumno podrá ser cualquier asociado asistencial de la UMH para la docencia en Prácticas Tuteladas de la Licenciatura de Farmacia, que el Servicio convenga. Se ofertarán un mínimo de dos plazas por cada asociado asistencial y período de tres meses. No obstante, si resultase conveniente, cada Servicio de Farmacia puede decidir ofertar más plazas en alguno de los períodos de Estancias.

En el caso de Hospitales que no tengan ningún asociado asistencial con funciones de docencia en Prácticas Tuteladas de la Titulación de Farmacia de la UMH, el tutor del alumno será el farmacéutico que el Servicio de Farmacia convenga, entendiéndose que asume las mismas funciones y responsabilidades que los profesores asociados asistenciales.

Es responsabilidad del tutor velar por el control de la asistencia del alumno y su aprendizaje. El alumno, debe realizar las prácticas tuteladas en jornadas de 7 a 8 horas al día de lunes a viernes, distribuidas como el tutor disponga.

El profesor responsable de Estancias Tuteladas de la Universidad Miguel Hernández de Elche se mantendrá en contacto con los farmacéuticos tutores con el fin de facilitarles su labor y siempre que sea requerido.

**Trabajo de investigación:** Los alumnos tienen la posibilidad de realizar un trabajo de investigación relacionado con las actividades que va a desarrollar durante sus prácticas, para optar a la máxima calificación. En el caso de alumnos que vayan a realizar 6 meses de Estancias en Farmacia Hospitalaria, este trabajo estará dirigido y coordinado por el tutor que el alumno tenga adjudicado en el Hospital. Los alumnos que vayan a realizar 3 meses en Oficina de Farmacia y 3 meses en Hospital podrán elegir entre realizar el trabajo de investigación del Hospital o el propuesto por la facultad para realizar en las Oficinas de Farmacia.

**Evaluación:** Al finalizar las prácticas, el Tutor emitirá un informe de evaluación en donde se contemple la actividad desarrollada por los alumnos bajo su tutela. El informe debe llevar una valoración de 1 a 4 **lo más objetiva posible**. De esta forma, de acuerdo con el desarrollo de la Estancia, el tutor calificará globalmente al alumno con: suspenso, aprobado, notable o sobresaliente, añadiendo, si fuera preciso, cualquier comentario al respecto según el modelo previsto a tal efecto.

**Certificado de asistencia:** El tutor certificará la asistencia en horas **que el alumno ha realizado** siguiendo el modelo que se adjuntará con la documentación de las Prácticas.

**Ambos informes serán confidenciales. El farmacéutico tutor entregará al alumno, en sobre cerrado y sellado, los impresos de evaluación y asistencia que se adjuntará con la documentación de las Prácticas, cumplimentados al término de las Estancias para su entrega al profesor responsable de la asignatura el día del examen final.**

### ESTANCIAS EN FARMACIA COMUNITARIA

El farmacéutico tutor podrá ser el Titular de la Oficina de Farmacia o uno de los farmacéuticos adjuntos. Se entiende que la solicitud de participación por parte del farmacéutico implica la necesaria atención docente al estudiante en su enseñanza.

Cada tutor de prácticas en Oficina de Farmacia no acogerá a más de 1 alumno por período de Estancias salvo autorización expresa por parte del profesor responsable de la asignatura. Es responsabilidad del tutor velar por el control de la asistencia del alumno. El alumno, debe realizar las prácticas tuteladas en horario comercial, en jornadas de 7 a 8 horas al día de lunes a viernes.

El farmacéutico tutor recibirá al inicio de las prácticas, un distintivo indicando que es farmacia comunitaria colaboradora con la Universidad Miguel Hernández, y un certificado de alumno en prácticas para presentar, si solicitado, a la inspección. Además, al finalizar las estancias, el farmacéutico tutor recibirá un certificado de colaboración docente con la UMH.

La vinculación del alumno con la Oficina de Farmacia en la que se realizará las Prácticas Tuteladas tiene exclusivo carácter docente y corresponde al Seguro Escolar asumir la actualización de los riesgos que implique la realización de las prácticas programadas y desarrolladas por el área de farmacia y tecnología Farmacéutica. Los alumnos carecerán de relación laboral con la Oficina de Farmacia en la que realizan las prácticas.

Los farmacéuticos titulares de las Oficinas de Farmacia quedarán eximidos de toda responsabilidad derivada de los daños que puedan causar a terceros los alumnos que estén realizando las prácticas, asumiendo la Universidad Miguel Hernández, de forma solidaria con los alumnos, la responsabilidad civil que pudiera derivarse de las acciones u omisiones que por culpa o negligencia ocasionaran los alumnos en las prácticas.

**La renovación del contrato de colaboración entre la Oficina de Farmacia y la UMH es automática. En caso que una farmacia desee darse de baja, debe comunicarlo como mínimo con un mes de antelación al inicio del período más próximo.**

**El Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica se reserva el derecho de rescindir la colaboración con aquellas farmacias que no cumplan la presenta Normativa.**

El profesor responsable de Estancias Tuteladas de la Universidad Miguel Hernández de Elche se mantendrá en contacto con los farmacéuticos tutores con el fin de facilitarles su labor y siempre que sea requerido.

**Trabajo de investigación:** cada período, los alumnos tienen la posibilidad de realizar un trabajo de investigación relacionado con los procedimientos de Atención Farmacéutica para optar a la máxima calificación. Este trabajo está dirigido y coordinado desde el área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Para la realización del mismo, es necesaria la colaboración del farmacéutico tutor.

**Evaluación:** Al finalizar las prácticas, el Tutor emitirá un informe de evaluación en donde se contemple la actividad desarrollada por los alumnos bajo su tutela. El informe debe llevar una valoración de 1 a 4 **lo más objetiva posible**. De esta forma, de acuerdo con el desarrollo de la Estancia, el tutor calificará globalmente al alumno con: suspenso, aprobado, notable o sobresaliente, añadiendo, si fuera preciso, cualquier comentario al respecto según el modelo previsto a tal efecto.

**Certificado de asistencia:** El tutor certificará la asistencia en horas **que el alumno ha realizado** siguiendo el modelo que se adjuntará con la documentación de las Prácticas.

**Ambos informes serán confidenciales. El farmacéutico tutor entregará al alumno, en sobre cerrado y con el sello de la farmacia, los impresos de evaluación y asistencia (se adjuntarán con la documentación de las Prácticas) debidamente cumplimentados para su entrega al profesor responsable de la asignatura el día del examen final.**

## **6. INFORMACIÓN PARA EL ALUMNO.**

**Normativa:** Podrán realizar las Estancias, previa solicitud, los alumnos que hayan superado un mínimo de 216 créditos de entre los troncales y obligatorios de la titulación, siendo requisito imprescindible tener aprobada la asignatura de Farmacología y Farmacia Clínica de cuarto curso, y aprobadas las prácticas de laboratorio de la asignatura Tecnología Farmacéutica, por entenderse que el conocimiento de ambas materias es necesario para el aprovechamiento satisfactorio de las prácticas. Este requisito deberá acreditarse convenientemente el día que fije el profesor responsable, y siempre con anterioridad al día que se celebre la adjudicación de farmacias o servicios de farmacia hospitalaria a los alumnos.

**Admisión:** Los alumnos que cumplan los requisitos arriba mencionados deberán entregar al profesor responsable un extracto académico al menos siete días antes de la fecha de adjudicación de farmacias. El profesor responsable publicará una lista de alumnos admitidos para cursar la asignatura, que serán convocados para la elección del centro donde realizarán las prácticas.

**Recogida de documentación:** El día de adjudicación de farmacias se entregará al alumno la documentación necesaria para el desarrollo de sus estancias, así como un documento que le permitirá matricularse de la asignatura. Dicha matrícula deberá formalizarse en el Centro de Gestión del Campus (CEGECA) de San Juan en la fecha que indique el profesor responsable.

**Al inicio de las Estancias:** Todos los alumnos deben acudir a las prácticas provistos de la correspondiente autorización de la División de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Desde el primer día de estancias, **los alumnos deben tener cubierto el seguro de responsabilidad civil**, por lo que es **IMPORTANTE RELLENAR EL ANEXO DEL OBSERVATORIO OCUPACIONAL 7 DÍAS ANTES DEL COMIENZO DE LAS MISMAS**. Este Anexo se rellena desde la página web de la Universidad [www.umh.es/observatorio/practicas](http://www.umh.es/observatorio/practicas), introducir DNI y PIN y seguir las instrucciones que allí se indican. Una vez validada la operación y enviados los datos para su tramitación, se debe imprimir el documento generado para la firma y sello del centro donde se realizarán las estancias. Este documento debe enviarse al Observatorio Ocupacional por correo.

## CONSIDERACIONES

1. Durante su estancia en el lugar de prácticas, el alumno se integrará en el equipo de trabajo desarrollando todas las actividades que se realicen.
2. El alumno deberá llevar en todo momento el distintivo que lo identifica como alumno en prácticas.
3. Deberá desarrollar actitudes positivas ante el paciente, ante el personal del Centro y ante su propio aprendizaje.
4. Guardará la debida discreción y secreto profesional.
5. Cuidará su presencia externa.
6. El alumno cumplirá el horario de prácticas previsto (8 horas diarias durante 6 meses), deberá ser puntual y estará obligado a notificar al Tutor, tan pronto como sea posible, cualquier retraso o ausencia.
7. Asimismo, deberá cuidar el orden en el lugar de trabajo y será responsable del material de prácticas recibido.
8. Deberá desarrollar sentido crítico y afán de superación, mostrar atención e interés así como comprender la necesidad de dirigir su propio aprendizaje.
9. No podrán realizarse las prácticas en Oficinas de Farmacia cuyo Farmacéutico Titular o Adjunto sea pariente del alumno hasta el tercer grado de consanguinidad o por matrimonio.

**Horarios:** La duración de la actividad es de 6 meses a tiempo completo, lo que comporta una dedicación total de 900 horas por parte del estudiante. La dedicación diaria por parte del alumno será de entre 7 y 8 horas. El horario a desarrollar por el alumno durante las Estancias será diurno, de lunes a viernes. No incluirá sábados, domingos, guardias, noches ni días festivos. En caso de farmacias con horario ampliado, el alumno podrá acordar con el tutor su horario teniendo en cuenta lo anterior, debiendo comunicarlo el alumno al profesor responsable en la Universidad.

**Días libres:** Durante las Estancias, previo acuerdo con el farmacéutico tutor, el alumno podrá disponer de 5 días hábiles libres cada período de tres meses. Estos días pueden tomarse todos juntos o por separado. Es necesario que el alumno comunique con antelación al profesor responsable de la asignatura el momento en que va a coger esos días. La ausencia del alumno en la farmacia fuera de estos días libres se considerará injustificada.

**Seguimiento de las estancias:** Todos los alumnos estarán en contacto con el profesor responsable de la asignatura durante el desarrollo de las estancias. El profesor establecerá contactos periódicos con el centro para asegurar el máximo aprovechamiento por parte de éste. La ausencia injustificada del alumno en el lugar asignado supondrá una falta. La acumulación tres faltas durante el período que duren las Estancias implica el no cumplimiento de esta Normativa. En este caso, el alumno deberá repetir la asignatura en la siguiente convocatoria.

**Seminarios:** La Facultad de Farmacia organiza Seminarios dirigidos a los alumnos de Estancias, y también se organizarán Seminarios para el seguimiento del trabajo de investigación que se oferta a los alumnos que realizan total o parcialmente sus Estancias en Oficina de Farmacia. Las fechas de estos Seminarios se anunciarán con antelación. El alumno debe informar a su tutor de las fechas de estos Seminarios para justificar su ausencia en la farmacia u hospital.

## **7. EVALUACIÓN.**

La evaluación del alumno se realizará en base a los siguientes aspectos:

**Memoria del trabajo realizado (obligatoria):** el alumno debe hacer una **redacción personal (original) del trabajo realizado durante las prácticas, siguiendo el guión del programa de la asignatura.** Además, debe contener un último apartado donde se exprese la opinión personal del alumno sobre las prácticas realizadas. (30 % de la nota final).

Este trabajo deberá entregarse en la División de Farmacia y Tecnología Farmacéutica 15 DÍAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN TOTAL DE LAS ESTANCIAS (6 meses) EN EL CENTRO ASIGNADO.

**Memoria de investigación (optativa):** Además, el alumno en prácticas puede desarrollar personalmente un trabajo de investigación en el tema que anualmente se plantee desde la Facultad. Este trabajo pueden realizarlo los alumnos que realicen 3 meses en Oficina de Farmacia o el período completo de 6 meses.

En el caso de alumnos que realicen los 6 meses de Estancias en el Hospital, el trabajo estará planteado y dirigido por el tutor asignado en el Hospital donde se realicen las prácticas.

Se entregará en EL Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica 15 DÍAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO TOTAL DE ESTANCIAS (6 meses). Esta memoria será necesario presentarla para aquellos alumnos que deseen optar a la máxima calificación.

**Evaluación del tutor (obligatoria):** El tutor evaluará, de forma continuada, el aprendizaje del alumno durante el periodo de prácticas (25% de la nota final) que plasmará al final del periodo de prácticas en la ficha de evaluación.

**Examen (obligatorio):** El alumno se examinará, al término de los 6 meses de prácticas, de los conocimientos adquiridos en las Estancias y del contenido de los Seminarios de Farmacia Práctica que se desarrollen al respecto (25% de la nota final). Estos exámenes serán programados por la División de Farmacia y Tecnología Farmacéutica durante los periodos de evaluación ordinarios y extraordinarios de la Universidad.

**Tipo de examen:** El examen será tipo test y/o de preguntas cortas. Se considerará superado al obtener una puntuación igual o superior a cinco.

**Calificación:** La nota final, de 0 a 10 puntos, se obtendrá de la suma ponderada de cada una de las notas obtenidas en los apartados anteriores. **Cada parte debe aprobarse por separado.**

## **8. ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO.**

### **Legal Aspects**

According to the European regulation 85/432, 85/433, 2005/36 CEE, and "Spanish Real Decreto" 1464/1990, a 6-month period of supervised practices (supervised work placements) is needed to proceed to the degree of Licentiate in Pharmacy. On 21 June 1999, the Council of Universities specified that the 15 credits of the obligatory subject "Supervised Work Placement" are equivalent to a period of 800 hours over 6 months in a Community Pharmacy or Hospital Pharmacy. For Erasmus students, that period may be divided in two: 3 months in a foreign country + 3 months in Spain. The purpose of these practices is for the student to apply all the knowledge they have acquired during their degree course, and to acquire the skills needed to undertake the various kinds of pharmaceutical practice.

### **Objectives**

The fundamental purpose of Supervised Work Placements is for graduates holding the Licentiate in Pharmacy to acquire the basic knowledge, skills and attitudes common to the area of Pharmaceutical Health Care.

At the end of the period of practices, the student should have acquired basic knowledge of the following areas:

- \* The management of bibliographical sources and documents.
- \* Current laws concerning drugs.
- \* Criteria for the classification of drugs.
- \* The acquisition of drugs and stock management.
- \* The acquisition and dispensing of stupefacients and psychotropics.
- \* Drug conservation and custody.
- \* How to dispense drugs, effects, accessories and interpretation of the prescription.
- \* Composition, application and use of drugs.
- \* Drug awareness programmes. Detection and communication of adverse reactions to drugs.
- \* Incompatibilities and interactions.
- \* Health education and information for patients.
- \* Pharmaceutical counselling.
- \* Master formulae.
- \* Parapharmacy and health care products.

### **Programme**

- \* Community Pharmacy
- \* Hospital Pharmacy

### **Assessment**

Assessment at the end of the Supervised Work Placement

- \* Certificate of attendance showing the place and dates of the Work Placement.
- \* Assessment sheet, on which he or she will award one of the following overall grades on the basis of his or her performance during the work placement: fail, C, B or A. Any further comments may be added at the end.

This grade should be sent confidentially, together with the certificate of attendance to the Department of Supervised Work Placement (it should ideally be given to the student in a sealed envelope when the Report has been signed)."

## Programa de Estancias en Farmacia Comunitaria

### 1. Organización de una Farmacia Comunitaria (FC)

- Estructura física de la Farmacia Comunitaria
- Dotación mínima de una Farmacia Comunitaria
- Funcionamiento general de la Farmacia Comunitaria. Horarios. Guardias
- Informatización de actividades en la Farmacia Comunitaria
- Estructura humana. Personal facultativo: farmacéutico titular, farmacéutico adjunto, farmacéutico sustituto. Regente. Personal auxiliar.

### 2. Gestión de medicamentos

- Adquisición de medicamentos. Realización de pedidos. Tipos de proveedores: almacenes, cooperativas, distribuidoras, laboratorios farmacéuticos.
- Recepción de pedidos. Comprobación y causas de error. Comprobación y control de albaranes y facturas
- Devolución de medicamentos
- Organización de almacenes. Gestión de stock. Existencias mínimas. Existencias máximas. Rotación de stock.
- Medicamentos extranjeros: normativa.
- Medicamentos estupefacientes. Talonario de petición. Devoluciones

### 3. Conservación y custodia de los medicamentos

- Conservación y custodia de principios activos y medicamentos.
- Medicamentos de conservación en frío. Control de temperatura
- Conservación y custodia de medicamentos estupefacientes y psicótrópos
- Símbolos del cartoneo de medicamentos. Símbolos en el cupón precinto. Abreviaturas

### 4. Dispensación de medicamentos

#### **La receta médica**

- Tipos de receta. Normativa. Aportación.
- La receta electrónica
- Cumplimentación del libro recetario.

#### **El proceso de dispensación**

- Conocimiento y observancia de las normas legales, éticas y deontológicas

#### **Dispensación con prescripción**

- Comprobación de la prescripción. Transcripción. Preparación de la medicación. Información al paciente. Prevención de problemas relacionados con los medicamentos
- Dispensación de medicamentos de especial control médico (ECM)
- Dispensación de medicamentos de Diagnóstico Hospitalario (DH)
- Dispensación de medicamentos (TLD)
- Dispensación de estupefacientes. Normativa.
- Dispensación de medicamentos de especialidades excluidas de la Seguridad Social
- Dispensación de efectos y accesorios
- Sustitución de medicamentos. Normativa legal y criterios de actuación.

#### **Dispensación sin prescripción**

- Medicamentos de dispensación sin receta médica. Medicamentos publicitarios. Criterios de actuación
- Protocolos de dispensación de fármacos en trastornos menores. Selección del fármaco. Información al paciente. Prevención de problemas relacionados con los medicamentos
- Actuación del farmacéutico en la automedicación.

### 5. Formulación magistral

- Fórmula magistral y Preparado Oficial. Concepto. Diferencias y semejanzas
- Real Farmacopea Española y Formulario Nacional
- Normativa legal. Niveles de formulación en la Comunidad Valenciana.
- Instalaciones: dotación de material y personal
- Prescripción y registro de fórmulas magistrales
- Fuentes de información en formulación magistral.
- Fichas de productos y fórmulas
- Metodología y utillaje para la elaboración de fórmulas magistrales.

- Normas de correcta elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales
  - Control de calidad de materias primas, excipientes y producto final
- 6. Administración farmacéutica**
- Comprobación, clasificación y facturación de recetas. Causas de devolución de recetas
  - Cumplimentación del libro recetario
  - Cumplimentación del Libro Oficial de Contabilidad de Estupefacientes. Estadísticas semestrales
  - Tasación de fórmulas magistrales
- 7. Información de medicamentos**
- Conocimiento de las fuentes básicas de información.
  - El Centro de Información de Medicamentos. Estructura, funcionamiento y relación con la Farmacia Comunitaria
- 8. Educación sanitaria**
- Asesoramiento al paciente en materia de salud. Uso racional del medicamento. Medidas higiénico-dietéticas. Medidas profilácticas.
  - Participación en campañas de salud pública
- 9. Farmacovigilancia**
- Programa Nacional de Farmacovigilancia. La Tarjeta amarilla. Detección y comunicación de reacciones adversas a medicamentos.
- 10. Atención farmacéutica**
- Atención farmacéutica. Detección de Problemas Relacionados con los Medicamentos.
  - Identificación de pacientes con necesidad de mejora en la calidad de la farmacoterapia. Actuación farmacéutica. Seguimiento farmacoterapéutico del paciente. Evaluación de resultados en el paciente (actividad coordinada desde la Facultad).
  - Participación en programas de Atención Farmacéutica
- 11. Otras actividades**
- Dermofarmacia
  - Dietética y Nutrición
  - Farmacia Homeopática
  - Fitoterapia
  - Óptica
  - Ortopedia

## **Programa de Estancias en Farmacia Hospitalaria**

### **1. ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS**

#### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Conocer los procedimientos a realizar en elaboración de pedidos, recepción, conservación, caducidad de los medicamentos.
  - Participar en la elaboración de un pedido
  - Recepcionar un pedido
  - Caracterizar los documentos legales administrativos: albaranes, facturas, devoluciones, abonos contables, etc....
- Conocer los conceptos básicos en la gestión de stocks del SF.
  - Determinar punto pedido
  - Cantidad a pedir
  - Stocks de seguridad
- Calcular y utilizar indicadores de calidad en la gestión de stocks a partir de datos reales del hospital.
  - Realizar evaluación de los indicadores.
  - Determinar posibles medidas correctoras.
  
- Conocer los tipos de adquisición de medicamentos en el hospital.
  - Participar en la selección de posibles proveedores ante una nueva inclusión de medicamentos.
- Participar en la adquisición de estupefacientes.
  - Conocer requisitos de custodia y conservación, caducidad.
  - Conocer Documentos necesarios para su gestión
- Participar en la adquisición de psicotropos.
  - Conocer requisitos de custodia y conservación, caducidad
  - Conocer Documentos necesarios en su gestión
- Participar en la adquisición de medicamentos extranjeros.
  - Conocer los Documentos necesarios para su gestión.
- Participar en la elaboración de información referente a condiciones de conservación, caducidad de medicamentos, etc. Dirigido al personal sanitario implicado en su utilización.
- Conocer la organización del almacén(es) del servicio de farmacia del hospital.
  - Participar en la revisión de los almacenes
- Revisar pedidos de planta en base a criterios previamente establecidos en el hospital.
- Conocer sistema de farmacovigilancia,
  - participar en la inmovilización de medicamentos ante alertas farmacéuticas de calidad.

## **2. SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL HOSPITAL**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Conocer la oferta de medicamentos. Manejo del catálogo de especialidades farmacéuticas
- Comisión de Farmacia y Terapéutica
- Conocer procedimiento de inclusión / exclusión de medicamentos en el hospital
- Composición
- Funciones
  - Participar en alguna evaluación de solicitud de medicamentos no incluido en GFT.
  - Intervenir en algún estudio de selección de medicamentos
  - Conocer los criterios de intercambio terapéutico en el hospital
  - Participar en la elaboración de algún protocolo de utilización de medicamentos
  - Participar en la actualización de información en la GFT del hospital

## **3. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Realizar lectura de prescripciones médicas.
  - conocer y familiarizarse con símbolos médicos, abreviaturas mas frecuentemente utilizadas
- Interpretar y Validar prescripciones médicas. Relacionar prescripciones médicas – patologías.
  - Conocer la importancia del perfil farmacoterapéutico.
  - Establecer comunicación con Prescriptor para esclarecer dudas relacionadas con prescripción
  - Identificación de problemas relacionados con la medicación, reales o potenciales.
  - Colaborar en el establecimiento de objetivos y en el diseño del plan terapéutico y/o de monitorización.
  - Participar en el proceso de comunicación al resto de profesionales del equipo.
  - Colaborar en la evaluación de resultados.
- Realizar 10 informes de intervención farmacéutica durante la dispensación (por escrito)
  - causa de la intervención
  - intervención realizada
  - evaluación de la intervención (respuesta del prescriptor)
- Transcribir correctamente, en sistema informático el perfil farmacoterapéutico
  - Posologías
  - Administraciones condicionadas a situaciones clínicas. (dolor, fiebre, ....)
  - Formas, vías, administración
  - Duración tratamientos.
- Conocer, listar y utilizar listados de trabajo en DU.
- Conocer la distribución de la medicación en los carros de SU.
  - Revisar medicación en DU, antes de su dispensación
  - Revisar devoluciones en DU. Importancia.
- Participar en la gestión de solicitudes de uso compasivo.
- Requisitos
- Procedimiento operativo. Trámites.
- Documentos necesarios
  - Conocer y Participar en:
- Procesos administrativos de Inicio y Cierre de EC
- La recepción de muestras de ensayo clínico. Documentación
- La dispensación de medicamentos de ensayo clínico. Documentación
  - Participar en la revisión de botiquines y / o carros de paradas

## **4. UTILIZACION DE MEDICAMENTOS**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Realizar pequeño y sencillo estudio de utilización de medicamentos:
    - En 1 unidad clínica sobre adecuación de uso – indicaciones autorizadas.
    - Incidencia de reacciones adversas relacionadas con uso de determinado fármaco
    - Adecuación posología – indicación tratada
    - ETC.....
  - Determinar tipo de estudio y objetivo
  - Determinar las fuentes de información a utilizar
  - Determinar criterios de valoración
  - Recogida de datos (simple en 1 UH durante 1-2 días, o similar)
  - Realizar evaluación datos
  - Proponer medidas correctoras
    - Conocer y Cálcular índices de consumos de medicamentos en medio hospitalario (DDD/ 100 estancias / día), de uso relativo, etc:
- Ej. - Omeprazol /Total inhibidores bomba
- IECAS / ARA-II
  - etc.

## **5. INFORMACIÓN Y ATENCION AL PACIENTE**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Participar en alguna entrevista
- Conocer elementos informativos básico que deben conocer los pacientes sobre su medicación
- Participar en el proceso de información a los pacientes
  - Conocer los tipos de incumplimiento terapéutico y forma de evaluarlo
- Realizar evaluación del cumplimiento en algunos pacientes, o participar en algún programa relacionado con este objetivo.
- Participar en la dispensación a pacientes externos
  - Conocer los fármacos y patologías más frecuentes que se atienden en la UFPE
  - Elaborar folleto informativo sobre algún medicamento utilizado en la UFPE

## **6. INFORMACIÓN Y ATENCION A PROFESIONALES SANITARIOS**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Colaborar en la recepción de las consultas ordinarias y urgentes.
- Aplicar estrategias de búsqueda, recuperación y evaluación de la información.

## **7. ELABORACIÓN, FABRICACIÓN DE FORMAS FARMACÉUTICAS**

### **FORMULACIÓN MAGISTRAL**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Conocer la organización general del laboratorio de farmacotécnia
- Realizar recepción de materias primas y/o material de acondicionamiento
- Interpretar una prescripción de formulación magistral
  - Conocer las abreviaturas mas utilizadas en fórmulas magistrales.
  - Realizar cálculos de los productos necesarios
- Participar en la elaboración de fórmulas magistrales y sus correspondientes controles de calidad.

- Consultar, Interpretar y utilizar fichas de preparación (modus operandi)
  - Desarrollar destreza en el desarrollo de las principales técnicas de elaboración
  - Análisis visual de las fórmulas elaboradas.
  - Etiquetar adecuadamente los medicamentos elaborados.
    - Establecer caducidad en función de forma farmacéutica, conservantes, etc.
    - Consignar datos mínimos obligatorios
  - Registrar fórmulas elaboradas
  - Participar en la elaboración de prospectos informativos a pacientes de alguna fórmula magistral
  - Conocer criterios para el reenvasado en dosis unitarias de medicamentos sólidos y líquidos
  - Conocer datos mínimos a consignar en el etiquetado de los medicamentos reenvasados.
- Participar en el control de calidad de los medicamentos reenvasados.

## **8. NUTRICIÓN ARTIFICIAL**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Conocer e identificar tipos de dietas
  - Nutrición enteral (estandar, fibra, hipercalóricas, etc.)
  - Nutrición parenteral. (NPP, NPC, I.hepática, I.Renal, etc)
- Conocer los tipos de administración:
  - vías administración. Criterios
- Diseño de dietas parenterales
  - patología
  - características del paciente
  - Nutriciones parenterales Protocolizadas. (Industria, hospital)
- Preparación de dietas parenterales
  - Técnicas asépticas. Cabinas flujo laminar
  - Orden de mezclado
  - Incompatibilidades
- Participar en el seguimiento y evaluación del estado nutricional de pacientes.
  - Valoración nutricional de los pacientes con nutrición parenteral
- Participar en la selección e individualización de las nutriciones parenterales y en los cálculos farmacéuticos necesarios para su preparación.

## **9. QUIMIOTERAPIA**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Familiarizarse con esquemas terapéutico oncológicos. (protocolos)
  - Participar en la validación de las prescripciones
- Conocer técnicas y precauciones en la manipulación de agentes citotóxicos.
  - extravasación de citostáticos.
  - derrames de citostáticos.
- Elaboración de citostáticos:
  - Visualizar y /o participar bajo supervisión en la Elaboración de Citostáticos (técnicas, métodos de trabajo)
  - Validación de mezclas elaboradas.

## **10. FARMACOCINÉTICA CLÍNICA**

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Participar o Realizar algún informe farmacocinético. Ajuste posológico

- Conocer el funcionamiento de una unidad de farmacocinética
  - Técnicas disponibles (aparatos)
  - Familiarizarse con programas informáticos de farmacocinética
  - Fármacos monitorizados
  - Necesidad de Calibración y controles de calidad.
- Realizar el registro de los resultados obtenidos.
- Realizar o Participar en la realización de 10 informes de PRM
  - causa de la intervención
  - intervención realizada
  - evaluación de la intervención (respuesta del prescriptor)